



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES EXCLUIDAS Y ADMITIDAS DEL CONCURSO GENERAL REFERENCIA 2G-2023 APA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (BOE DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023).

Finalizado el plazo para formular alegaciones previsto en la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 19 de octubre de 2023, y en cumplimiento de la Base Octava de la convocatoria,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Declarar el listado definitivo de las personas candidatas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, en el que se indican los motivos o causas que motivan la exclusión, así como el listado definitivo de admitidos.

Los indicados listados definitivos de excluidos y admitidos, se incorporan a la presente resolución como Anexos A y B, respectivamente.

Segundo

Aprobar la publicación de dichos listados definitivos de excluidos y admitidos en la página web:

<https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/personal-funcionario.aspx>

Tercero.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Agricultura Pesca y Alimentación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL SUBSECRETARIO,

Ernesto Abati García-Manso

